

# Reglamento

## I - ALCANCE

Art. 1º - El PREMIO DUPONT™ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR tiene como alcance reconocer y premiar empresas y profesionales de los países de Latinoamérica que hayan creado y desarrollado, con la utilización de productos de DuPont™, actividades, proyectos y/o acciones de prevención puntuales, que hayan ocasionado una mejora en las condiciones del medio ambiente del trabajo y/o de la gestión de seguridad y salud del trabajo en sus respectivos segmentos de negocio. También tiene como objetivo reconocer y premiar estudiantes cursando universidades o cursos técnicos (posgrado, MBA y doctorado no participan) que hayan realizado estudios de casos de accidentes en el ambiente de trabajo para demostrar cómo la tecnología de los Equipos de Protección Personas (EPP) producidos por DuPont™ habría colaborado para evitar dichos accidentes. Adicionalmente, el inscripto que envíe un video con su caso, podrá competir en dos categorías simultáneamente.

Párrafo único - Las actividades, los proyectos y/o las acciones de prevención puntuales y los estudios de casos que los participantes del PREMIO DUPONT™ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR deberán presentar se denominarán a continuación como “casos”.

## II - CATEGORÍAS PREMIADAS

Art. 2º - Los casos, de acuerdo con la definición que figura en el párrafo único del Art. 1º de este Reglamento, que se considerarán para fines de esta premiación, se dividirán en siete categorías, que serán:

Categoría DuPont™ Tyvek® y Tychem®

Los trabajos técnicos que hayan utilizado los productos DuPont™ Tyvek® y DuPont™ Tychem® para la protección de las personas contra riesgos químicos o biológicos. La categoría premiará también a los distribuidores responsables por la indicación de los primeros colocados en las categorías DuPont™ Tyvek® y Tychem®, así como en la categoría DuPont™ Nomex® y Kevlar®.

Categoría DuPont™ Nomex® y Kevlar®

Los trabajos técnicos que hayan usado DuPont™ Nomex Essential®, DuPont™ Nomex Essential Arc®, DuPont™ Comfort® y DuPont™ Kevlar® para la protección de las personas contra fuego, llama repentina, corte y abrasión. La categoría premiará también a los distribuidores responsables por la indicación de los primeros colocados en la categoría DuPont™ Tyvek® y Tychem® y en la categoría DuPont™ Nomex® y Kevlar®.

Categoría Estudiante

Esta categoría celebrará trabajos, totalizando tres premios de estudiantes que estén cursando facultad o cursos técnicos (posgrado, MBA y doctorado no participan) que presenten casos reales de accidentes en el ambiente de trabajo y análisis de cómo dichos accidentes podrían haber sido evitados con el uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) de Tyvek®, Tychem®, Nomex® y Kevlar®, que son producidos por DuPont™.

Categoría Influenciador

El caso inscripto que tenga también un video de presentación del mismo, de hasta 1 (un) minuto (más grandes que eso serán desclasificados automáticamente), hospedado en el sitio [www.premiodupont.com.mx](http://www.premiodupont.com.mx) (videos en otras redes sociales no serán considerados), y que obtengan el más grande número de me gusta a lo largo del periodo a ser definido después del fin de todas las inscripciones, será premiado dentro de esta categoría.

Categoría Sustentabilidad

Esta categoría premiará el caso de más grande relevancia dentro de todas las categorías que, aparte de haber atestado la seguridad y protección del trabajador, ayudó positivamente al medio ambiente.

## III - CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Art. 3º - Podrán participar del PREMIO DUPONT™ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR:

a) Empresas privadas, públicas, sociedades de economía mixta, órganos de la administración directa e indirecta, instituciones benéficas, asociaciones recreativas, cooperativas y otras instituciones que admitan a trabajadores como empleados, así como sus respectivos profesionales, pudiendo competir en las categorías “DuPont™ Tyvek® y Tychem®” y “DuPont™ Nomex® y Kevlar®” así como también, consecuentemente, en las categorías “Influenciador” y “Sustentabilidad”, definidas, respectivamente, en los ítems “a”, “b”, “c”, “d” y “e” del Art. 2º de la presente Reglamentación;

;

## IV - CRITERIOS PARA PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

Art. 4º - La presentación de los casos deberá obedecer los siguientes criterios:

a) Para las categorías de “DuPont™ Tyvek® y Tychem®” y “DuPont™ Nomex® y Kevlar®”, definidas, respectivamente, en los ítems “a” e “b”, do Art. 2º de la presente Reglamentación, se deberá llenar la descripción completa del caso en el formulario específico existente en el sitio web [www.premiodupont.com.mx](http://www.premiodupont.com.mx), además del upload en el formato PDF, de tal forma que quede debidamente guardado y, consecuentemente, impida cualquier modificación. Además, el caso deberá tener, como máximo, 30 (treinta) páginas y se sugiere que contenga las siguientes informaciones:

• Breve descripción de la empresa;

• Resumen inicial conteniendo una visión general del caso;

• Introducción identificando el motivo de su creación y el contexto en que se desarrolló;

• Metodología utilizada para su realización, conteniendo los datos relevantes para su desarrollo;

• Documentos que comprueben los resultados alcanzados por el proyecto, su eficiencia y eficacia.

b) Para la categoría “Estudiante”, el participante deberá adjuntar, junto a su caso, el reportaje y la respectiva fuente del caso analizado de manera que sea posible evaluar el contexto de la situación analizada. También deberá ser llenada la descripción completa del caso de la solicitud específica existente en el sitio [www.premiodupont.com.mx](http://www.premiodupont.com.mx), aparte de la carga de archivos del caso en la forma d, de manera que quede debidamente bloqueado y, consecuentemente, impida cualquier alteración.

c) Para competir en la categoría “Influenciador”, el candidato deberá hacer un upload de archivo de un video en forma horizontal de hasta 1 (un) minuto con la descripción resumida del caso enviado en forma de PDF, es decir, el video complementa el caso escrito.

d) El caso de la categoría “Sustentabilidad” necesitará ser inscripto separadamente, pues será elegido por nuestro comité técnico (externo) entre todos los inscriptos en la categoría.

## V - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS CASOS

Art. 5º - Los casos presentados serán evaluados por un Comité Técnico (externo), nombrado por la Comisión Organizadora del PREMIO DUPONT™ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR y formado por especialistas del área de prevención de accidentes y enfermedades del trabajo. La evaluación deberá obedecer los siguientes criterios:

a) En lo que se refiere a la contribución para movilizar y difundir prácticas de prevención

Relevancia del tema enfocado

Alcance de la acción de prevención

Grado de innovación y creatividad del tema

b) En lo que se refiere a la aplicabilidad de la acción de prevención

Involucramiento de las personas

Posibilidad de aplicación en otros lugares y/o procesos

Realización de evaluación de la acción de prevención

c) En lo que se refiere al impacto y beneficios de la acción abordada

Resultados efectivos en la eliminación, minimización o control de riesgos

Demás resultados que podrán advenir de la acción de prevención

Posibilidad de mejora continua

d) En lo que se refiere a la calidad técnica del trabajo referente a la forma y contenido

Precisión de la información

Facilidad de comprensión y utilización

Posibilidad de difusión a otras ramas de actividad

e) En lo que se refiere a la premiación de la categoría “Influenciador”, se considerará el video caso que tenga el número absoluto más alto de “Me gusta” en el sitio [www.premiodupont.com.mx](http://www.premiodupont.com.mx), dentro del periodo que se definirá tras el cierre de las inscripciones en el Premio DuPont™ 2022.

f) En lo que se refiere al caso de empate, nuestro comité técnico evaluador será responsable por elegir el caso que mejor cumpla los requisitos exigidos por el Premio DuPont.

Párrafo único - El Comité Técnico responderá a la Comisión Organizadora del PREMIO DUPONT™ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR, considerando que ella es la única competente para decidir eventuales obstáculos o cuestionamientos derivados de eventuales omisiones u obscuridades de este Reglamento, en los términos de su Art. 13º.

## VI - PREMIACIONES

Art. 6º - Las premiaciones del PREMIO DUPONT™ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR se definirán de acuerdo con la categoría inscrita por los participantes y se realizarán en la forma definida en este artículo.

a) Categorías “DuPont™ Tyvek® y Tychem®” y “DuPont™ Nomex® y Kevlar®”.

A las empresas que obtengan la puntuación más alta en cada una de las categorías definidas en el Art. 2º, puntos “a” y “b” de la presente Reglamentación, ganarán el premio a continuación: un viaje de 4 días para los EEUU con visita a la ciudad de la oficina central de DuPont, al Hagley Museum y alojamiento en el Hotel DuPont. El Distribuidor responsable acompañará al ganador del 1er. lugar.

Los distribuidores responsables por la indicación de los primeros colocados en la categoría DuPont™ Tyvek® y Tychem® y en la categoría DuPont™ Nomex® y Kevlar®. El premio será un viaje de 3 días para los EEUU con visita a la ciudad de la oficina central DuPont, al Hagley Museum y alojamiento en el hotel DuPont. El viaje está previsto para 2023, pero podrá ser alterado debido a las reglamentaciones de cada país en relación al COVID.

Las empresas que obtengan la segunda mayor puntuación en cada una de las categorías definidas en el Art. 2º, ítems “a” y “b” de la presente Reglamentación, ganarán un Alexa\* (modelo a ser definido), que será entregado al representante de la empresa.\*\*

La empresa obtendrá también el derecho de uso de la imagen del Premio indicando la edición y el año de la premiación.

Los premios materiales definidos en los ítems citados arriba serán enviados a los domicilios de los ganadores, vía Correo o FedEx, a los residentes fuera de Brasil, en una fecha a ser definida. Los brasileños recibirán los premios en el evento.

El premio es intransferible, siendo prohibida su delegación a otra persona o empresa.

Caso ocurra la desconexión del autor del caso por la empresa ganadora, queda a criterio de la empresa, distribuidor o confección la indicación de los participantes del premio (pudiendo ser o no, el autor del case, pero, obligatoriamente, empleados de la empresa ganadora).

\* El modelo del equipo estará sujeto a la disponibilidad en la fecha de la premiación.

\*\* Las imágenes usadas en los materiales promocionales del Viaje a los EEUU y Alexa para el Premio DuPont 2022 son meramente ilustrativas.

b) Categoría Estudiante

Los tres ganadores serán galardonados con un DuPont Day, con visita exclusiva y guiada a DuPont.

c) Categoría Influenciador

En esta categoría, será concedido al ganador un DuPont Day, con visita exclusiva y guiada a DuPont.

Considerando que los ganadores de esta categoría serán definidos por voto popular, es estrictamente prohibido el uso de bots o cualquiera otra herramienta artificial que favorezca a los participantes. Contamos con un equipo técnico que analizará voto por voto y, en caso de que sea detectada cualquier fraude, el participante será automáticamente desclasificado.

d) Categoría “Sustentabilidad”

En esta categoría habrá apenas un premiado, que será elegido dentro de dos categorías definidas en el Art. 2º, ítems “a” y “b”. El premio será un DuPont Day, con visita exclusiva y guiada a DuPont.

El DuPont Day será marcado por DuPont y ocurrirá en San Pablo, Barueri/SP (Brasil). En el caso de que los residentes no sean de San Pablo, los ganadores deberán asumir los costos de alojamiento y pasaje.

## VII - INSCRIPCIONES

Art. 7º - Las inscripciones se deberán hacer mediante el llenado del formulario electrónico apropiado que figura en el sitio del PREMIO DUPONT™ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR ([www.premiodupont.com.mx](http://www.premiodupont.com.mx)) y upload del caso en formato PDF en el mismo sitio.

Párrafo único: las inscripciones son gratuitas. Cada participante podrá inscribir hasta dos casos (siempre y cuando sean de categorías distintas) y señalar, subiendo el video, en caso de que quiera participar en la categoría “Influenciador”.

Casos inscritos en otras ediciones se podrán inscribir nuevamente, siempre y cuando que no hayan sido seleccionados entre los 3 (tres) primeros colocados en ediciones anteriores.

## VIII - CRONOGRAMA

Art. 8º - El PREMIO DUPONT™ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR obedecerá el siguiente cronograma:

a) Las inscripciones se podrán realizar hasta el 28/02/2023, en la forma definida en el Art.7º del presente Reglamento;

b) Los ganadores del PREMIO DUPONT™ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR se anunciarán en la Solemnidad que sucederá en abril de 2023.

IMPORTANTE: siguiendo todas las orientaciones de OMS (Organización Mundial de la Salud), el evento de celebración de este año será híbrida.

Párrafo único: DuPont™ podrá modificar el cronograma anteriormente mencionado cuando haya motivo de fuerza mayor, mediante simple comunicación a los participantes inscriptos.

## IX - DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

Art. 9º - La divulgación de los resultados es responsabilidad de DuPont™ y tendrá cobertura de la media especializada en prevención de accidentes y enfermedades del trabajo. Esa divulgación sucederá durante y tras la Solemnidad de Premiación (Art. 8º, punto “b”, de este Reglamento).

## X - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10º - Los casos premiados los publicarán las Revistas CIPA y Protección y demás medios del segmento.

Art. 11º - Las decisiones de la Comisión Organizadora y del Comité Técnico nombrado por ella para la evaluación de los casos no serán susceptibles de impugnaciones o recursos.

Art. 12º - Los casos inscritos y enviados a DuPont™ para participación del PREMIO DUPONT™ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR no se devolverán a los participantes, siendo que la aceptación en participar de la premiación autoriza a DuPont™ a divulgar los casos y videos en todos los medios de comunicación (periódico, revista, radio, televisión, internet, etc.), así como los títulos, enfoque, video casos y autores. Los trabajos evaluados podrán ser objeto de reproducción en libros, revistas, folletos y catálogos, siempre mencionando los autores y origen.

Art. 13º - La Comisión Organizadora es la única competente para decidir eventuales obstáculos o cuestionamientos derivados de eventuales omisiones u obscuridades de este Reglamento.

Art. 14º - Los premiados en 1er.lugar en las categorías del Art. 2º, puntos “a”, “b”, “c”, “d” y “e” de este Reglamento y distribuidores autorizados responsables no podrán participar en caso que sus empresas o distribuidores consten como impagador ante DuPont hasta 6 (seis) meses antes de la premiación.

DuPont™, DuPont Oval Logo y todos los productos, excepto si está indicado de otra forma, designados con ™, sm o ®, son marcas comerciales o marcas registradas de los afiliados de DuPont de Nemours, Inc.

© 2022 DuPont de Nemours, Inc. Todos los derechos reservados.